

y el día 17 de septiembre del 2007, en segunda convocatoria, a las diecinueve horas y en el domicilio social, Paseo Marquesa Vda. de Aldama número 50, La Moraleja, Alcobendas, Madrid, y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Reglamento Electoral.

Segundo.—Modificación de los artículos 25 (número máximo y mínimo de Consejeros) y 28 (elección de Secretario del Consejo) de los estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión o nombramiento de interventores.

Los accionistas que representen al menos un 5% del capital suscrito y desembolsado podrán solicitar en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria la inclusión de uno o más puntos del orden del día, mediante solicitud en el domicilio social.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el Informe del Consejo sobre los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, si bien se les remitirá por correo a todos los Señores accionistas.

Debido a las exigencias legales de quórum, se prevé la celebración en segunda convocatoria.

La Moraleja, 25 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Bermúdez de la Puente.—51.344.

### GOLF MAIORIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración acuerda convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, el día 12 de septiembre de 2007, a las 12 horas, para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del año 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Aceptación de la dimisión presentada por un miembro del Consejo de Administración, y si la Junta de accionistas lo estima conveniente, nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización para la compra de acciones propias por parte de la sociedad.

Quinto.—Autorización para la venta de las acciones tenidas en Autocartera por la sociedad.

Sexto.—Autorizar al Consejero-Delegado a elevar a público los acuerdos que se adopten y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta del preceptivo informe justificativo, así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los artículos 15 de los Estatutos de la Sociedad y legislación aplicable.

Llucmajor, 26 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Hidalgo Acera.—50.813.

### GOLOSINAS PRIDA, S. A.

(En liquidación)

La junta general de accionistas de la sociedad acordó en sesión celebrada el 30 de junio de 2007 disolver la compañía por la causa establecida en el artículo 260.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, con lo que se abre el proceso de liquidación, cesando el Órgano Administrador y nombrándose en el acto a un liquidador.

Cangas de Onís, 13 de julio de 2007.—El Liquidador, Eduardo Prida Roza.—51.416.

### GOOD JOB MR PERKINS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 817/06, ejecución 45/07, seguido a instancia de Ángel Ruiz González y tres mas, contra «Good Job Mr Perkins, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 19 de julio de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado “Good Job Mr Perkins, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 23185,27 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 19 de julio de 2007.—Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid.—50.681.

### GRES BREDA, S. A.

(Sociedad absorbente)

### MANUFACTURAS REFRACTARIAS CATALANO ARAGONESA, S. A.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales ordinarias y extraordinarias, con carácter de universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 30 de junio de 2007 en los domicilios sociales, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Gres Breda, Sociedad Anónima de la entidad Manufacturas Refractarias Catalano Aragonesa, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del proyecto de fusión y complemento suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 23 de julio de 2007.—Consejo de Administración de Gres Breda, Sociedad Anónima y Manufacturas Refractarias Catalano-Aragonesas, Sociedad Anónima, D. Josep Petit Vila. V.º B.º Presidente. Dña. Remei Petit Ferrer, Secretaria.—51.427. 1.ª 6-8-2007

### GROUND HOUSES, S. L.

(Sociedad escindida)

### GROUND HOUSES PADDEL, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de socios de la Sociedad escindida, celebrada con carácter de universal el día 20 de julio de 2007, ha acordado, de conformidad con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Málaga, la escisión parcial de Ground Houses, Sociedad Limitada, que reduce su capital social en 9.736,20 euros y sus reservas en 231.173,41 euros, siendo beneficiaria la sociedad de nueva constitución denominada Ground Houses Padel, Sociedad Limitada, que tendrá su domicilio social en Estepona (Málaga) avenida de los Andaluces, sin número, zona deportiva, y quien se subrogará en los activos y derechos que constituyen la unidad económica segregada, de conformidad con las prescripciones del proyecto de escisión. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y del balance de escisión, así como de oponerse en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Estepona, 20 de julio de 2007.—Administradores: Pedro Javier Villate Pérez, José Antonio Díez Portillo.—50.804. y 3.ª 6-8-2007

### GRUPO ASTURCYP, S. L.

*Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 217/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Grupo Asturcyp, S.L. se ha dictado Auto, de fecha 19 de julio de 2007, en el que se declara a la ejecutada en situación de involucre total por un importe total de 3.004,46 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 19 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—50.701.

### GRUPO EUROPRODUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

### EUROSERVICE SERVICIOS TÉCNICOS DE TELEVISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

### EURO FICCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas*

El socio único de «Grupo Europroducciones, Sociedad Anónima Unipersonal» y esta sociedad, como socio único de las sociedades absorbidas aprobaron con fe-

cha 29 de junio de 2007 la fusión en virtud de la cual «Grupo Europroducciones, Sociedad Anónima Unipersonal» absorberá a dos sociedades íntegramente participadas por ella, «Euroservice Servicios Técnicos de Televisión, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Euro Ficción, Sociedad Limitada Unipersonal», quedando las absorbidas disueltas y extinguidas sin liquidación. El proyecto de fusión, conforme al cual se han adoptado estos acuerdos de fusión, fue formulado por todos los Administradores de las sociedades participantes el 19 de junio de 2007, ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid, según corresponde a los domicilios sociales de las sociedades participantes, y ha sido igualmente aprobado por los respectivos socios únicos el 29 de junio de 2007 junto con los balances de fusión de cada una de las tres sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

No se otorgan en esta fusión, derechos especiales para ningún tipo de participaciones ni acciones, ni existen titulares de derechos especiales distintos de las mismas, ni clases especiales de acciones ni participaciones privilegiadas.

No se atribuirán ventajas a favor de ninguno de los Administradores de ninguna de las sociedades participantes, ni tampoco a favor de los expertos independientes, por no ser precisa su intervención.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de cada una de las tres sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas, en su caso, de cada una de las tres sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de julio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de «Grupo Europroducciones, Sociedad Anónima Unipersonal», Don Emilio José de Palacios Caro y Secretario de los Consejos de Administración de «Euroservice Servicios Técnicos de Televisión, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Euro Ficción, Sociedad Limitada Unipersonal», Don Imanol de Cristóbal Díaz de Tuesta.—51.380. 1.ª 6-8-2007

## GRUPO INMOBILIARIO ALVICORP, S. L.

### Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Socios para su celebración en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, 216, planta 21, el 19 de septiembre de 2007, a las 17:00 horas, en única convocatoria para tratar el siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Ampliación del capital social.
- Segundo.—Reparto de dividendos, definitivos y/o a cuenta.
- Tercero.—Desarrollo futuro de las operaciones de la Sociedad.
- Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se hace constar, que no se ha formulado, hasta la fecha, ninguna propuesta de adopción de acuerdos, estándose a lo que resulte de la deliberación entre los socios en la Junta convocada.

Madrid, 19 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio J. Uceda Sosa.—50.608.

## GRUPO MUNTADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, CORREDURÍA DE SEGUROS

(Sociedad absorbente)

INTERRISK, S. L.

(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas Generales de Accionistas y Socios, celebradas en los domicilios sociales de las sociedades indicadas, celebradas el 31 de julio de 2007, acordaron por unanimidad de todos los asistentes a la reunión, y por consiguiente con la excepción del accionista y socio SIACI, Sociedad Anónima, quien no ha asistido a las Juntas, aprobar la fusión entre Grupo Muntadas, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros e Interrisk, Sociedad Limitada, por consecuencia de cuyo proceso de fusión (impropia) la primera de ellas Grupo Muntadas, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, absorberá a la sociedad mencionada, traspasándose el patrimonio de ésta a la primera en bloque y quedando disuelta sin liquidación.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los miembros del Consejo de Administración de las sociedades absorbida y absorbente, ni ningún tipo de derecho especial a los socios ni a los accionistas. Tampoco existen obligacionistas.

Se hace constar que a los Accionistas, Socios y Acreedores de las sociedades interesadas en la Fusión les asiste el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, sin que exista Ampliación de Capital de la sociedad absorbente Grupo Muntadas, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, si bien al amortizarse las acciones se crea una nueva serie de acciones que se adjudican a los socios de Interrisk, Sociedad Limitada. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a partir del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por otra parte, se ha obtenido la preceptiva autorización de la Dirección General de Seguros autorizando la fusión.

A su vez, se hace constar que como consecuencia de los objetos sociales diferentes que poseen las dos sociedades intervinientes en la Fusión se crea un Derecho de Separación de los socios de Interrisk, Sociedad Limitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando comprendido en el acuerdo de la Junta General el de Reducción de Capital en la medida necesaria para el reembolso de las participaciones de quienes ejercitaran el indicado derecho.

Barcelona, 1 de agosto de 2007.—Los Consejeros de Interrisk, Sociedad Limitada, el Consejero Delegado de Grupo Muntadas, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, y el Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, respectivamente, Giorgio Peghin Carusi, Tomás Lahoz Mora y Carmen Falgueras Bosch; Tomás Lahoz Mora; y Carlos Kissler Montaner.—52.070. 2.ª 6-8-2007

## GRUPO ROS CASARES, S. L.

(Sociedad absorbente)

FRANCISCO ROS CASARES, S. L.

(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Grupo Ros Casares, S. L., de Francisco Ros Casares, S. L.

La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de ésta última y con ampliación de capital social por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha dos de julio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos y plazos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 3 de agosto de 2007.—El Administrador solidario de Grupo Ros Casares, S. L., Francisco Juan Ros García.—El Presidente del Consejo de Administración de Francisco Ros Casares, S. L., Francisco Ros Casares.—52.438. 1.ª 6-8-2007

## GRÁFICAS JONENSES, S. A.

El Administrador único de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 6 de septiembre de 2007, a las diez horas, en el domicilio social de la sociedad, y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, de la aplicación del resultado y de la gestión social correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales, de la aplicación del resultado y de la gestión social correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Amortización de acciones pendientes de desembolso.

Cuarto.—Reducción del capital social a cero y aplicación de las reservas de la sociedad, con la finalidad de compensar pérdidas acumuladas y simultánea ampliación de capital social, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. En su caso, delegación a favor del órgano de administración de la forma y plazo para el desembolso de dividendos pasivos.

Quinto.—Fijación de la retribución del órgano de administración para el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2007.

Sexto.—Nombramiento de Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 212.º, apartado 2 y 144.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas:

A obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluyendo el informe de gestión y el informe de auditoría correspondientes a las cuentas anuales de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006.

A examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos sociales propuesta y el informe escrito con la justificación de la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Villajoyosa, 31 de julio de 2007.—El Administrador único, Andrés Lloret Morales.—52.460.